NÚMERO 2025051556

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN

Administración

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES BOLSA DE EMPLEO ESCUELA INFANTIL

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES BOLSA DE EMPLEO ESCUELA INFANTIL

Detectados errores materiales en las bases de la convocatoria de la bolsa de empleo temporal de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Moclín, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0644, de 5 de septiembre, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada Nº 175 de fecha 15 de septiembre de 2025, y habiéndose aprobado su rectificación por Resolución de Alcaldía n.º 2025/0692 de fecha 26 de septiembre de 2025, se procede a su publicación en los siguiente términos:

1.PUNTO V .PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .Base Séptima. Sistema de selección. Fase de oposición :

DONDE DICE "Técnico/a de Educación Infantil: Consistirá en la realización de una programación didáctica por escrito y relacionada con los contenidos de la especialidad a la que optan"

DEBE DECIR "Técnico/a en Educación Infantil :Consistirá en la realización de una propuesta pedagógica relacionada con la práctica educativa en el aula (0-3 años)",y así mismo "programación didáctica" será sustituida por "propuesta pedagógica" tantas veces como aparezca en estas bases.

DONDE DICE "Director/a: Consistirá en la realización de un Proyecto Educativo y Asistencial en el que se establezcan los mecanismos de control propuestos para conocer la correcta implantación del programa educativo; el grado de cumplimiento del personal del centro en la correcta formación y cuidado de los niños con evaluaciones claras y objetivas del personal; seguimiento del comportamiento, aprendizaje y educación de alumnos así como los mecanismos que permitan atender e informar adecuadamente a los padres de alumnos para que tengan conocimiento completo del progreso de sus hijos, así como cualquier otro elemento que permita valorar las propuestas y métodos de trabajo, control y seguimiento de la formación del alumnado. Los contenidos serán los fijados en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA nº92, de15.05.2009) y el Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de la educación infantiles en Andalucía (BOJA extraordinario nº 1 de 29.03.2017) "

DEBE DECIR: "Director/a : Consistirá en la realización de un proyecto educativo y de gestión del centro, conforme al decreto 76/2025, de 5 de marzo, que deroga el decreto 149/2009, y demás normativa vigente en materia de educación infantil en Andalucía".

2. PUNTO XII.PROTECCIÓN DE DATOS: Se actualiza la normativa de referencia en materia de protección de datos, debiendo decir: "reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales" en sustitución de la citada ley orgánica 7/2021.

3. PUNTO IV.SOLICITUDES: Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles adicionales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación en el boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Moclín, a 26 de septiembre de 2025.

El Alcalde
Fdo.: Marco Antonio Pérez Mazuecos